

O.E.P. - Funcionarios Interinos SEPE.

Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se autoriza el Servicio Público de Empleo Estatal a realizar el procedimiento de gestión y aprobación de Listas de Candidatos de los cuerpos de Gestión de la Administración Civil del Estado, General Administrativo y General Auxiliar de la Administración del Estado para ser nombrados funcionarios/as interinos/as, cuya selección se encomienda al propio Servicio Público de Empleo Estatal de acuerdo con las siguientes:



Bases.

Para poder formar parte de estas listas, los candidatos/as que reúnan los requisitos deberán presentar solicitud, en el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución (lunes día 14 de mayo), mediante el impreso que figura como anexo II, disponible también en la página web del SEPE y en el punto de acceso general www.administracion.gob.es, o por cualquiera de los medios siguientes:

- Telemáticamente, a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado <http://administracion.gob.es> > Registro Electrónico General.
- Presencialmente, en soporte papel, en el Registro de la Dirección Provincial del SEPE correspondiente en el ámbito de su provincia

Para poder participaren esta oferta de trabajo se requiere que los candidatos tengan nacionalidad española o nacionalidad dentro de alguno de los Estados Miembros que forman la Unión Europea actualmente; Además también pueden participar en esta oferta empleo público las personas de cualquier nacionalidad que tengan cónyuges españoles o de nacionalidades en los países miembros de la EU, así como los descendientes, consultar todos los datos relevantes en este apartado consultando la publicación de los requisitos generales.

Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de:

Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria
Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado	Bachiller o Técnico
Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado	Grado, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico

*Trabajando juntos. Decidimos todos
La dignidad no se negocia.*